



Dirección de Administración y Finanzas/
Departamento de Operaciones/
Sección de Adquisiciones

DECRETO N° 1386 /

CERRO NAVIA, 13 OCT 2017

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica bajo la modalidad de trato directo la adquisición de materiales de construcción, a doña Sandra Huenchual Sanzana.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°1646, de fecha 01 de septiembre de 2017, por el cual se nombra en primera instancia la subrogancia del Administrador Municipal, a doña Camila Rubio Araya.
3. Decreto Alcaldicio N° 2768, de fecha 14 de diciembre de 2016, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2017.
4. Solicitud de Pedido N° 910, de fecha 26 de septiembre de 2017..
5. Cotización N° 39-2017, de fecha 27 de septiembre de 2017, emitida por doña Sandra Huenchual Sanzana.
6. Cotización N° 3413, de fecha 28 de septiembre de 2017, emitida por la empresa Comercial Fénix Limitada.
7. Cotización N° 02237, de fecha 27 de septiembre de 2017, de doña Lia Grant Cortes.
8. Sesión de Comité Financiero N° 63, de fecha 03 de octubre de 2017.

TENIENDO PRESENTE

- Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala: "La Licitación privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".



DECRETO:

1. **Contrátase** a través de la modalidad de trato directo la adquisición de materiales de construcción, a doña Sandra Huenchual Sanzana, cédula de identidad N° 12.020.249-9, con domicilio Los Copihues N° 410, local 3, comuna de La Florida.
2. Establézcase la Municipalidad pagará por la adquisición señalada anteriormente, la suma única y total de \$ 120.392.- (ciento noventa y dos mil trescientos noventa y dos pesos) I.V.A. incluido,
Dicho pago se realizará una vez emitida la factura y recepcionada conforme la adquisición señalada, por parte de la Sección de Bodega Municipal, adjuntando para ello el Comprobante de Recepción.
3. Genérese por la Sección de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva a través del Portal Chile Compra.
4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.001.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Sección de Adquisiciones la presente Resolución, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GAMILA RUBIO ARAYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)


HRP/VRT/RGB/JVA/jtf
05.10.2017

Distribución :

- Sección de Adquisiciones -Departamento de Operaciones -DIPREV Oficina de Partes.